



**ORGANIZA:** MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY  
**PRODUCE:** SECRETARIA DE MODERNIZACION  
SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION  
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO  
SUBSECRETARIA DE CULTURA y TURISMO  
**AUSPICIA:** GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
MINISTERIO DE CULTURA y TURISMO  
SECRETARIA DE CULTURA

El presente reglamento contiene los términos y condiciones para la participación en el concurso **JUJUY CANTA 2024**, el que todos los participantes deberán cumplir con los parámetros del mismo sin excepción alguna.

- **PARTICIPANTES:** Podrán participar mayores de 16 años
- **CATEGORÍA ÚNICA:** solista vocal
- **GENERO MUSICAL:** a elección del participante
- **ACOMPañAMIENTO MUSICAL:** pista de Karaoke
- **IDIOMA:** las canciones deberán interpretarse en el idioma que el participante elija.
- **INSCRIPCIONES:**

**Fecha:** desde el miércoles 27 de marzo al miércoles 24 de abril del 2024

**Lugar:**

- De manera personal en Casa de Cultura de San Pedro de Jujuy - Sarmiento 356 - de lunes a viernes de 7,30 a 12,30hs.
- OnLine: únicamente para personas que no residen en San Pedro de Jujuy a través de [www.sanpedrodejujuy.gob.ar](http://www.sanpedrodejujuy.gob.ar)

**Requisitos:**

- Completar la solicitud de inscripción en todos los ítems que se consignan (ante dudas comunicarse al tel. fijo de la Casa de la Cultura -03888424389- de lunes a viernes de 7,30 a 12,30hs)
- Adjuntar a la planilla de Inscripción:  
Fotocopia de DNI  
Menores entre 16 y 17 años: autorización de los padres o tutor emitida por escribano.

**AL MOMENTO DE FORMULAR LA INSCRIPCION PRESTAR ESPECIAL ATENCION EN LOS TEMAS QUE SE CONSIGNAN CONSIDERANDO:**

- Tema a interpretar en la FASE PRELIMINAR (título de la canción-intérprete-género). El título consignado sólo podrá volver a interpretarse en la FINAL del Certamen.
- Listado de 10 temas (título de la canción-intérprete-género). Los títulos consignados serán los únicos que el participante podrá interpretar durante la duración de todo el Certamen.
- Es responsabilidad del participante verificar, antes de consignar el título de un tema, que el mismo cuente con pista de KARAOKE de calidad y acorde a su tono de vocalización.
- La Producción será quien defina, en base a la etapa del concurso, la duración de las pistas de los temas que los PARTICIPANTES interpretarán realizando, con previo aviso, cortes cuando se considere necesario.
- **MODALIDAD:** Presencial.  
Cada PARTICIPANTE deberá realizar su presentación en la SEDE CENTRAL de SAN PEDRO de JUJUY -CASA DE LA CULTURA-SAN PEDRO DE JUJUY-Sarmiento 356- en los días y horarios que le establezca la PRODUCCION.
- **FASES DEL CONCURSO:**  
**PRELIMINAR:** a partir del 7 de mayo 2024  
El PARTICIPANTE interpretará el ÚNICO TEMA CONSIGNADO EN LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN para esta fase. La PRODUCCION establecerá la cantidad de rondas a realizar en base a la cantidad de inscriptos.  
El JURADO tendrá la potestad de definir cuantos participantes de cada ronda pasan a la siguiente etapa.  
**RONDAS CLASIFICATORIAS:** finalizada la FASE PREMILIMAR se dará inicio a esta nueva etapa en la cual participaran 4 (cuatro) cantantes por rondas. Las mismas se realizarán con el formato de programas audiovisuales con transmisión en VIVO todos los días MARTES a las 22hs.  
En la RONDA CLASIFICATORIA el PARTICIPANTE interpretará dos temas de los diez que se encuentran consignados en la ficha de inscripción, uno elegido por el PARTICIPANTE y el otro por el JURADO. En cada ronda el JURADO seleccionará a uno o más PARTICIPANTES quienes tendrán acceso a concursar en las RONDAS de SEMIFINAL.  
**RONDAS de SEMIFINAL:**  
En base a la cantidad de PARTICIPANTES seleccionados por el JURADO en la fase anterior, la PRODUCCION determinará la cantidad de rondas a realizar contando cada una de ellas con un máximo de 5 (cinco) participantes por ronda. Las rondas de SEMIFINAL culminaran cuando el JURADO haya determinado a los 3 (tres) PARTICIPANTES FINALISTAS.  
La cantidad de temas a interpretar por cada PARTICIPANTE lo definirá la PRODUCCIÓN.  
**FINAL:**  
Los 3 (tres) PARTICIPANTES seleccionados para la FINAL deberán interpretar uno o más temas. En esta etapa final, el JURADO hará solo una devolución técnica y será el público, a través de una PLATAFORMA VIRTUAL, quien emita su voto definiendo al PARTICIPANTE que resultará GANADOR DEL CERTAMEN.
- **EN TODAS LAS ETAPAS:**
- Ante un empate, entre dos o más PARTICIPANTES, el JURADO está facultado a solicitarles la interpretación de un tema más. Es IMPORTANTE que el PARTICIPANTE tenga en todas las fases del Certamen bien preparados los 11 (once) temas que consignó en la solicitud de inscripción.

- La PRODUCCIÓN establecerá en qué etapas, además de la FINAL, el público emitirá su voto a través de la plataforma virtual. En estas etapas del Certamen, el público no definirá la clasificación, será considerado como un JURADO MÁS a favor de aquel participante que obtenga la mayor cantidad de votos.
- **PREMIACIÓN:**
  - **GANADOR DEL CERTAMEN**
    - 1.000.000,00 (pesos un millón) en efectivo
    - Presentación estelar en la 9° Edición del **FESTIVAL de FOLKLORE DE LA PEÑA COLORADA** a realizarse en el mes de octubre 2024, acompañado por una banda en vivo que proveerá la PRODUCCION.
  - **FINALISTAS DEL CERTAMEN**
    - **Contratos de presentaciones artísticas brindados desde la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PROVINCIA y la MUNICIPALIDAD de SAN PEDRO de JUJUY en distintos eventos.**
- **JURADO:** El jurado estará conformado por tres o más miembros los cuales tendrán en cuenta para calificar la afinación vocal, dicción, cuadratura, desenvolvimiento escénico, técnica musical, sentido rítmico, armonía y originalidad en la presentación de los participantes de acuerdo al estilo y género musical, calidad interpretativa, vestuario. El fallo del JURADO es inapelable y estará facultado para resolver todo lo no previsto en el presente reglamento.
- **COACH:** La organización pone a disposición de los PARTICIPANTES un equipo de COACH para instruirlos en cuanto a mejorar su técnica de canto, cuidar y desarrollar su voz, y prepararlos para la interpretación en escenario.
- **CONCURSO GRATUITO:** para participar en el concurso sus participantes no deben abonar ningún tipo de arancel.
- **PROHIBICIONES:** está prohibido interpretar canciones cuya letra tenga contenido sexual, racista, violento o que hagan apología política a cualquier movimiento o ideología.
- **CESIÓN DE DERECHOS:** La participación en el presente certamen implica el consentimiento de los concursantes para que los organizadores utilicen el material audiovisual correspondiente al Concurso de Canto **“JUJUY CANTA 2024”** para su publicación en cualquier soporte audiovisual, a efectos de su reproducción y comunicación pública en simultáneo o con posterioridad. Asimismo, mediante dicha participación se concede a la organización el permiso para la utilización tanto de la representación artística realizada como de la imagen de los concursantes para los fines mencionados. La autorización y/o permiso que aquí se concede es exclusiva para el material presentado con motivo del Concurso de Canto **“JUJUY CANTA 2024”**, el cual tendrá un uso con fines culturales y no comerciales.
- Los menores de 18 años deberán presentar expresa autorización de sus padres para poder participar y dar permiso a los organizadores para la publicación de su nombre y/o imagen en cualquier soporte audiovisual, a efectos de su reproducción y comunicación pública en simultáneo o con posterioridad en materiales informativos o de promoción ya sean impresos, digitales y/o en el página web. La PRODUCCION pone a disposición la facilidad de realizar el trámite ante la ESCRIBANA MUNICIPAL de SAN PEDRO de JUJUY sin costo alguno.
- **TRANSMISIÓN DEL CONCURSO:** El concurso será transmitido a través de distintos medios digitales, radiales y televisivos
- **GASTOS DE LOS PARTICIPANTES:** la PRODUCCION no se responsabiliza por los gastos de traslado, comida, etc. de los PARTICIPANTES.

- **DISPOSICIONES GENERALES**

- Todo aquel PARTICIPANTE que no cumpla con el presente REGLAMENTO y/o no se presente en todas las fechas que la PRODUCCION lo requiera quedará automáticamente DESCALIFICADO.
- La MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY como ORGANIZADOR, en ningún caso se responsabilizará por daños o perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los PARTICIPANTES del CERTAMEN, sea en su persona o en sus bienes. No obstante, la ORGANIZACIÓN destinara personal para cubrir los servicios de seguridad y atención de Primeros Auxilios.
- Todo lo no previsto en el presente reglamento su resolución queda a total criterio de la PRODUCCION.